

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10402 *Real Decreto 693/2011, de 13 de mayo, por el que se indulta a don Juan Carlos Collado Espadas.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Collado Espadas, condenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda, en sentencia de 14 de julio de 2009, como autor de un delito de asesinato en grado de tentativa, a la pena de once años de prisión e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, prohibición de aproximarse a la víctima en cualquier lugar donde se encuentre, así como de acercarse a su domicilio, a su lugar de trabajo y estudio y a cualquier otro frecuentado por él, con una distancia mínima de 300 metros durante 10 años, así como por igual periodo, prohibición de comunicarse por cualquier medio, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 2011,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Collado Espadas cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ